



## MANDATO DEL DIRECTOR PRINCIPAL

El Directorio (el “**Directorio**”) de Pan American Silver Corp. (la “**Compañía**”) ha creado la posición de Director Principal. La responsabilidad primordial del Director Principal será la de asegurar que el Directorio desempeñe sus funciones de manera independiente de la gerencia, y de actuar como vínculo principal entre los directores independientes y el Director Ejecutivo Principal.

### NOMBRAMIENTO

El Directorio considerará y determinará cada año la conveniencia de nombrar a un director principal. Si dicho nombramiento se hiciera efectivo, tendría una duración de un (1) año, y el director principal será independiente de la gerencia.

### DEBERES Y RESPONSABILIDADES

- a. El Director Principal fungirá como presidente de todas las reuniones de los directores independientes que se lleven a cabo en ausencia de la gerencia y de los miembros no independientes del Directorio, y determinará el procedimiento de cada una de estas reuniones.
- b. En consulta con el Presidente del Directorio, el Director Principal revisará y hará recomendaciones a la agenda de todas las reuniones en las que participe todo el Directorio.
- c. Durante las reuniones del Directorio, el Director Principal podrá solicitar en cualquier momento que se reúnan los directores independientes sin la presencia de los miembros de la gerencia ni de los miembros no independientes del Directorio. En respuesta a dicha solicitud, el Presidente del Directorio interrumpirá la sesión habitual del Directorio para permitir que se lleve a cabo dicha reunión, y la sesión habitual del Directorio solo se reanudará hasta que haya concluido dicha reunión.
- d. En colaboración con el Presidente del Directorio y con los demás directores, el Director Principal proporcionará el liderazgo necesario para dar mayores garantías de que:
  - i. los miembros y la gerencia de la Compañía comprenden perfectamente las responsabilidades del Directorio y de sus comités;
  - ii. el Directorio ejecute sus funciones como un equipo bien integrado;
  - iii. el Directorio disponga de recursos adecuados e información oportuna y relevante para apoyar sus funciones;
  - iv. la estructura y mandatos de los comités del Directorio sean apropiados y adecuados para apoyar en el cumplimiento de las obligaciones del Directorio; y
  - v. la programación, organización y procedimientos de las reuniones del Directorio y los comités proporcionen tiempo suficiente para atender debidamente y discutir seriamente los asuntos relevantes.
- e. El Directorio o alguno de sus comités revisará periódicamente el mandato del Director Principal.